

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Planificación y Gestión de PAS

24 - oct.- 2025

DILIGENCIA: Publicado en la página web

## **GERENCIA**

Colegio de San Pedro y San Pablo Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares. Madrid = +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80 gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA AL GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2 DE LA ESPECIALIDAD PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia de la Universidad de Alcalá dicta Resolución, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Grupo B, Nivel Salarial B2 de la Especialidad Prevención de Riesgos Laborales. Dicho proceso se convocó al amparo de lo previsto en el artículo 19.2 del II Convenio Colectivo para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral Fijo.

Con fecha 8 de octubre de 2025, la Gerencia remitió al Tribunal de Examen un escrito comunicando la nueva situación administrativa de la única persona aspirante admitida en las pruebas (DNI \*\*\*5374\*\*), en cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá con fecha 25 de septiembre de 2025.

Con fecha 16 de octubre de 2025, el Tribunal del proceso selectivo de referencia ha dictado Acuerdo por el que propone a esta Gerencia que sea declarada la conclusión del proceso selectivo, en aplicación de lo previsto en la Base Novena de la convocatoria, al haber incurrido la única aspirante admitida al proceso en incumplimiento sobrevenido del requisito esencial de admisión contemplado en la Base Segunda de la convocatoria, por causa de haber dejado de pertenecer al Grupo C, nivel salarial C1, durante la pendencia del procedimiento y antes de su finalización.

En atención a lo expuesto, la Gerencia de la Universidad de Alcalá, en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Resolución del Rector de fecha 29 de marzo de 2022, y en atención a la propuesta elevada por el Tribunal de Examen,

## **RESUELVE**

PRIMERO. - DECLARAR CONCLUSO EL PROCESO SELECTIVO convocado mediante resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de fecha 13 de mayo de 2025, para el acceso por promoción interna al Grupo B, Nivel Salarial B2 de la Especialidad Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en la página Web de la Universidad de Alcalá y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Alcalá.

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	p80uvXFxAzHbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	23/10/2025 23:24:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p80uvXFxAzHbE0wx30jReQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares. Madrid 32 +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80 gerente@uah.es

TERCERO. – La presente resolución producirá sus efectos desde el día siguiente a su publicación.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra la misma, los interesados podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma electrónica

LA GERENTE

Carmen Figueroa Navarro

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	p80uvXFxAzHbE0wx30jReQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	23/10/2025 23:24:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p80uvXFxAzHbE0wx30jReQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

